INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-001-2025

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-001-2025 CUYO OBJETO ES OTORGAR EN CONCESIÓN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.

En el municipio de Villapinzón – Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario Sostenible, siendo las 02:00 p.m. el comité evaluador integrado por FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA, Asesora Jurídica Externa y YENITH MARITZA RIVERA ROJAS, secretaria de Desarrollo Económico y Agropecuario Sostenible. El objeto de esta reunión es elaborar el informe de evaluación respecto de las propuestas recepcionadas dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-001-2025.** Se presentó el siguiente orden del día.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria de Desarrollo Económico y Agropecuario Sostenible hizo el llamado a lista de los miembros del comité evaluador, estando presentes todos los funcionarios evaluadores.

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine si la propuesta de menor valor presentada durante el proceso de la Invitación Pública es viable económica, jurídica, técnica y por la capacidad de experiencia de acuerdo con la invitación pública, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Se deja de presente que, durante el término de recepción de propuestas, se radicó una (01) propuesta, así:

A.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**NELSON JAVIER LOPEZ TORRES**
IDENTIFICACIÓN:	**80.466.418 de Villapinzón**
NIT:	**80466418-6**
DOMICILIO:	**DG 7 5-96 Villapinzon**

3. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta económica presentada con el propósito de verificar si es admisible. Corresponde comentar que el valor mínimo de la propuesta es de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE. ($36.726.000), y para que una propuesta sea aceptada debe tener un valor igual o inferior. Durante el término de recepción de propuestas se allegó la siguiente:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA

1	**NELSON JAVIER LOPEZ TORRES**	**$36.726.000**

Revisada la propuesta económica presentada, se observa que el valor es igual o inferior al requerido dentro del presente proceso contractual, por lo tanto, se procederá a evaluar la propuesta allegada por **NELSON JAVIER LOPEZ TORRES**

3.1. REQUISITOS HABILITANTES.

A. ANÁLISIS DE CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS	NELSON JAVIER LOPEZ TORRES	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y EN ORIGINAL	**CUMPLE**	02 Folios
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	01 Folio
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	**NO APLICA**	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO POR CAMARA DE COMERCIO, CON NO MAS DE 30 DIAS DE EXPEDICIÓN.	**CUMPLE**	Código de verificación: A25011966B2a3F – 07/01/2025, (04 Folios)
CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**	01 Folio
PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES, ÉSTAS DEBERÁN PRESENTAR PLANILLA DE AFILIACIÓN EN CALIDAD DE COTIZANTE INDEPENDIENTE DONDE CONSTE EL PAGO DE SALUD, PENSIÓN DEL MES ANTERIOR AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA. PERSONAS JURÍDICAS ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, DONDE CONSTE ESTAR A PAZ Y SALVO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES.	**CUMPLE**	02 Folios
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA	**CUMPLE**	01 Folio
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	**CUMPLE**	01 Folio
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIVOS	**CUMPLE**	01 Folio
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE**	01 Folio

CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, VARÓN MENOR DE 50 AÑOS ANEXAR LIBRETA MILITAR (HTTPS://WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO/MODULES/CONSULT/MILITARYSITUATION	**NO APLICA**	N/A
DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO EN ORIGINAL	**CUMPLE**	02 Folios
PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE**	02 Folios
NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES	**CUMPLE**	01 Folio
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**CUMPLE**	01 Folio
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	**CUMPLE**	Consultado
RESULTADO FINAL	**HABILITADO**	**HABILITADO**

B. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

DOCUMENTOS	NELSON JAVIER LOPEZ TORRES
El Proponente debe acreditar experiencia en: Haberse desempeñado como concesionario de plaza de ferias ganaderas, por lo menos durante 3.5 años. Dicha experiencia debe corresponder a la ejecución de uno o varios contratos cuyo objeto corresponda a la concesión para la administración, operación y explotación de plaza de ferias ganaderas. En el caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, al menos uno de los integrantes debe cumplir con la experiencia aquí exigida. En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal. Para lo anterior, el proponente debe allegar copia de los contratos con acta de liquidación y/o certificaciones donde conste: contratante, contratista, objeto,	Con el propósito de acreditar la experiencia exigida el proponente allega la siguiente documentación: **Contrato 1.** El proponente allega copia de certificaciones contractuales, en las cuales se hace constar la celebración de contratos de concesión para OTORGAR EN CONCESIÓN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, celebrados entre el municipio de Villapinzón, acreditando más de cuatro (4) años de ejecución en estos contratos. **Conclusión.** Cumple

valor, fecha de inicio, fecha de terminación.	
RESULTADO	**HABILITADO**

C. VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS	NELSON JAVIER LOPEZ TORRES
Para ejecutar a cabalidad el contrato, el contratista debe contar con un equipo de personal como mínimo de un total de tres (3) personas con la formación académica y la experiencia que se indica a continuación debidamente soportada; si la propuesta no cumple con los requisitos mínimos solicitados, será inhabilitada: El Oferente, deberá aportar las hojas de vida dentro de la propuesta del siguiente personal mínimo: 1) Un (01) administrador de la plaza. El oferente debe presentar como administrador de la plaza de ferias una persona que debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia: - Debe contar con experiencia específica mínima de dos años en la ejecución de un contrato suscrito con entidades públicas cuyo objeto corresponda a la administración, operación y explotación de plaza de ferias de ganado. Debe ser certificado directamente por la entidad pública. Documentos de acreditación de las personas. -Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia especifica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información: Objeto Fecha precisa de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/dia). Entidad contratante, teléfono y dirección. Firma de la persona competente que certifica. 2) Un (01) médico veterinario y/o médico veterinario	**1. Un administrador.** Para lo correspondiente el proponente aporta certificaciones de experiencia relacionado a nombre de la persona con la siguiente información: - No contrato 05, entre el municipio de Villapinzon y el señor NELSON JAVIER LOPEZ, Identificado con cedula de ciudadanía No 80466418, cuyo objeto refiere a la de la administración de plaza de ferias, con un valor de $8.000.000, con un plazo de ejecución de 01 año. - No contrato 011, entre el municipio de Villapinzon y el señor NELSON JAVIER LOPEZ, Identificad0 con cedula de ciudadanía No 80466418, cuyo objeto refiere a la de la administración de plaza de ferias, con un valor de $8.500.000, con un plazo de ejecución de 01 año. - Contrato No SDEAS-SAMC-CC-283-2021, entre el municipio de Villapinzon y el señor NELSON JAVIER LOPEZ, Identificado con cedula de ciudadanía No 80466418, valor $52.125.000 por un plazo de 12 meses, objeto: "otorgar en concesión la administración, operación y explotación de la plaza de ferias del municipio de villapinzón" - Contrato No SDEAS-MC-CC-094-2023, entre el municipio de Villapinzon y el señor NELSON JAVIER LOPEZ, Identificado con cedula de ciudadanía No 80466418, valor $33.355.800 por un plazo de 06 meses, objeto: "otorgar en concesión la administración, operación y explotación de la plaza de ferias del municipio de villapinzón" - Contrato No. SDEAS-MC-CC-165-2024, entre el municipio de Villapinzon y el señor NELSON JAVIER LOPEZ, Identificado con cedula de ciudadanía No 80466418, valor $30.745.000 por un plazo de 06 meses, objeto: "otorgar en concesión la administración, operación y explotación de la plaza de ferias del municipio de

zootecnista La persona exigida al proponente adjudicatario debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de idoneidad y experiencia. Su nivel profesional debe ser médico veterinario y/o médico veterinario zootecnista con más de cinco años desde la fecha de grado. Documentos de acreditación de las personas. -Copia del acta o diploma de grado -Tarjeta profesional expedida por COMVEZCOL. 3) Un auxiliar operativo. La persona exigida al proponente adjudicatario debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia: Su nivel académico debe ser bachiller. Debe contar con experiencia como auxiliar operativo. Documentos de acreditación de las personas. -Copia del acta o diploma de grado. -Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia especifica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información: Cargo desempeñado. Fecha precisa de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/dia). Objeto Entidad contratante, teléfono y dirección. - Firma de la persona competente que certifica.	villapinzón" **Conclusión: Cumple** 2. **Personal requerido** a. Un médico veterinario y/o veterinario zootecnista Aporta hoja de vida a nombre del señor EDGAR VILLALOBOS MORA, identificado con cedula No 9396370 de Sogamoso Boyacá, con domicilio en el municipio de Villapinzon, allega acta de grado como médico veterinario, con fecha de grado 17 de mayo de 2002, de la universidad de la Salle, tarjeta profesional No 07520, certificado por COMVEZCOL, certificaciones laborales discriminada así: - Certificación generada por el señor Marcos Saboya Contreras, con No de identificación 3242958 de Villapinzon, Certifica al señor EDGAR VILLALOBOS MORA, identificado con cedula No 9396370 de Sogamoso Boyacá, certificación generada como médico veterinario, por un tiempo de servicio con fechas de 01 de enero de 2003 al 31 diciembre de 2008. **Conclusión: Cumple** b. Un auxiliar operativo Allega hoja de vida del señor JUAN DAVID CARO BOHORQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1077148516 de Villapinzon, con domicilio en la vereda el Triunfo de Villapinzon, copia de diploma como bachiller técnico, con especialidad industrial en metalistería, con fecha de grado del 30 de noviembre de 2013, Certificación laboral generada por el señor Omar Andrés Pedraza Garzón, identificado con cedula de ciudadanía No 80467242 de Villapinzon, que bajo la ejecución del contrato SDEAS-LP-CC-001-2013, El señor Juan David Caro, quien laboro en el desarrollo de actividades en la plaza de ferias, con cargo de auxiliar operativo, desde el 26 de julio de 2013 hasta el 22 de agosto de 2016. **Conclusión: Cumple**
RESULTADO	**CUMPLE**

3.2. RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

CRITERIO EVALUADO	NELSON JAVIER LOPEZ TORRES
VERIFICACION JURÍDICA	HABILITADO
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	HABILITADO
VERIFICACION TÉCNICA	HABILITADO
RESULTADO FINAL	**HABLITADO**

3.3. CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y TÉCNICA

Una vez verificada la propuesta allegada por **NELSON JAVIER LOPEZ TORRES**, se concluye que la propuesta es aceptada por la entidad, ya que en el proceso de evaluación se presentan los requisitos habilitantes solicitados en la misma.

4. CONCLUSIÓN GENERAL:

Luego de realizada la evaluación de la propuesta presentada dentro de la convocatoria pública No. **MC-001-2025,** cuyo objeto es **"OTORGAR EN CONCESIÓN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN."**, el comité evaluador concluye por unanimidad que, luego de ser evaluada objetivamente la propuesta presentada por el proponente **NELSON JAVIER LOPEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.466.418, con domicilio en la **DG 7- 5-96 de Villapinzón,** se procederá a celebrar el contrato en asunto, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISESIS MIL PESOS M/CTE. ($36.726.000),** CUMPLE con los requisitos de la convocatoria en los sectores jurídico, experiencia y técnica y es habilitado para adjudicación del proceso.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada a las 04:00 p.m. del día veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025) y en constancia se firma por quienes realizaron la evaluación.

YENITH MARITZA RIVERA ROJAS
Secretaria Desarrollo Económico y
Agropecuario Sostenible

FANNY YOLIMA ZAMORA
Asesora jurídica externa